

1-DATOS ORGANIZACIÓN

COMITÉ ORGANIZADOR: DELEGACIÓN TERRITORIAL AECB ANDALUCÍA

SEDE: BOWLING OZONE (GRANADA)

TELÉFONOS: 628160775 (LOLA GARCÍA) Y 658913787 (LOLA MARÍN)

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2019

PRUEBA: PAREJAS BOWLING

CATEGORÍAS: ABSOLUTAS MASCULINA Y FEMENINA

2 – BASES DE LA COMPETICIÓN

Apartado I – Consideraciones generales

Art. 1. La prueba de parejas del Campeonato de Andalucía de Bowling, organizado por la Federación Andaluza de Bolos (en adelante FAB), con la colaboración de la Delegación Andaluza de la Asociación Española de Clubes de Bowling (en adelante AECB) destinado exclusivamente a jugadores/as con ficha federativa de la FAB, así como jugadores vinculados a Clubes asociados a la A.E.C.B., con licencia en vigor, homologado por las mismas –FAB y AECB - para el promedio individual.

Art. 2. Se celebrará el día 18 de octubre de 2020 en la bolera Ozone Bowling de Granada.

Art. 3. No se establecen categorías, pudiendo inscribirse como pareja masculina, femenina o mixta.

Art. 4. Cada pareja estará compuesta por 2 jugadores/as del mismo o distinto club, no permitiéndose suplentes. En caso de lesión o abandono de algún miembro de la pareja durante el transcurso de la competición, la pareja quedará fuera de la misma, aunque el jugador que quede podrá finalizar su serie que se tendrá en cuenta para el promedio individual.

Se permitirá la inscripción de jugadores sin pareja, aunque en la clasificación general aparecerán como una pareja de un solo miembro.

Art. 5. Cada pareja deberá estar completa para iniciar cada serie. En caso de retraso de uno o ambos componentes se incorporarán a la partida en el cuadro que se esté jugando, anotándose "0" en cada uno de los cuadros anteriores. En caso de haber finalizado la primera partida, si la pareja no está completa, Sí se permitirá continuar jugando al jugador presente en la instalación. Si el retraso se produce en la fase semifinal, una vez que comiencen las bolas de prueba, NO se permitirá al jugador presente continuar disputando el torneo y la pareja será

sustituida por la pareja siguiente en la clasificación presente en la bolera. En caso de no existir esta opción, dicha plaza quedará sin ocupar.

Si el retraso se produce en la fase semifinal, una vez que comiencen las bolas de prueba será sustituida por la pareja siguiente en la clasificación presente en la bolera. En caso de no existir esta opción dicha plaza quedará sin ocupar.

Art. 6. La uniformidad de los/las jugadores/as será cualquiera de los uniformes oficiales de su club (polo, camiseta o camisa).

No se permitirá la participación en pantalón vaquero o pantalón corto, ni el uso de gorras ni prendas ajenas a la equipación salvo por exigencias de lesión o prescripción facultativa.

El incumplimiento de esta norma será causa de amonestación la primera vez y, en caso de reincidencia, el/la jugador/a quedará descalificado/a.

Art. 7. En la zona de juego, durante la competición, estará terminantemente prohibido FUMAR, BEBER BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y COMER (salvo alimentos azucarados y/o energéticos). Las bebidas en la zona de juego deberán ser envases que se puedan cerrar. Las que vayan en vaso deberán colocarse en las mesas o mostradores fuera de la zona de juego.

Sólo se permitirá fumar, en el exterior, en los cambios de pista y siempre que ello no conlleve un retraso de la competición. Esta norma tendrá vigencia desde el comienzo de bolas de prueba.

El incumplimiento de esta norma en cualquiera de sus variantes será motivo de descalificación inmediata del/la jugador/a.

Apartado II - Sistema de juego

Art. 8. Todo el campeonato se jugará en la modalidad de HÁNDICAP, quedando establecido el 60% para la categoría masculina a partir de 150 y para la categoría femenina a partir de 140 a 200 para ambas categorías (máximo 30 en masculina y 36 en femenina).

Art. 9. El Hándicap de cada jugador/a se establecerá sobre la base del Ranking Nacional de la A.E.C.B. al comienzo de la competición (cierre de septiembre) y se publicará con antelación en el espacio que la Delegación tiene en la web de la AECB. En caso de que algún jugador/a no tuviese promedio homologado en dicho ranking se establecerá el mismo al finalizar las partidas de la Serie Clasificatoria.

Art. 10.

Se establecen una fase de clasificatorias: 5 partidas.

Final: 2 partidas.

Art.11. Clasificatorias

Cada pareja jugará 5 partidas individuales en una pista bajo el sistema americano, con cambio a 2 pares de pistas a la derecha después de cada partida. La adjudicación inicial de pistas será

mediante sorteo en la instalación. El resultado de esta serie será la suma de bolos tirados de cada componente de la pareja más el hándicap individual de cada uno.

Art.12- Final

Se clasifican para esta serie las 6 parejas que obtengan la mejor puntuación total, incluido el hándicap, de la serie clasificatoria. Cada pareja jugará 2 partidas individuales, bajo el sistema americano, con cambio a 2 pares de pistas a la derecha después de la primera partida. Se sorteará la pista de inicio para adjudicar las pistas por orden de posición según el resultado de las series clasificatorias.

El resultado de esta serie será la suma de bolos tirados más el hándicap individual de cada uno, con arrastre de la MITAD de la suma de bolos de la serie clasificatoria (con hándicap).

Art. 13

En caso de empate en la serie clasificatoria, se aplicarán los siguientes criterios:

- Menor hándicap, a la suma de ambos componentes.
- Menor diferencia, sumada de ambos componentes de la pareja, entre la máxima y mínima partida con hándicap conseguida en el transcurso del campeonato.
- Máxima partida con hándicap, sumando las de los dos componentes de la pareja, durante el campeonato.
- De persistir el empate, se repetirán los cuadros 9 y 10 de los cuatro jugadores/as en la última partida hasta lograr el desempate.

Apartado III – Organización

Art. 14. Este campeonato forma parte del calendario oficial de la FAB, organizado con la colaboración de la Delegación Territorial de la AECB Andalucía. A tal efecto serán responsables de la misma los representantes de los clubes adscritos a esta delegación AECB .

Art. 15. El/la representante de la Delegación AECB, junto con los representantes de los clubes que se encuentren presentes en cada una de las series, serán los encargados de dirimir cualquier duda o conflicto que se presente dentro de la competición. Estas personas están igualmente facultadas para sancionar cualquier incumplimiento de la presente normativa durante la competición.

Art. 16. Se establece un Comité de Competición formado por la Delegada AECB Andalucía, la Secretaria de la Delegación AECB, el Presidente el club local y aquellos Vocales y/o Presidentes presentes en la instalación, que serán los encargados de dirimir y sancionar aquellas situaciones que por su gravedad o importancia así lo requieran. Se podrán dirigir a este Comité

todas aquellas reclamaciones que se consideren de importancia para ser tratadas por el mismo. Los sancionados podrán recurrir a los órganos disciplinarios de la FAB.

Art. 17. La Delegada Territorial de AECB Andalucía podrá nombrar a aquellos/as colaboradores/as que requiera para la coordinación y control de la competición, que serán responsables de cada uno de los encargos que se le encomienden en cada momento. Los/as jugadores/as, pertenecientes a la A.E.C.B. y que participen en el Campeonato podrán presentar su solicitud de colaboración a través tanto del correo electrónico como por teléfono, o incluso en la propia instalación previamente a la disputa de cada una de las series.

Apartado IV - Inscripción y Ayudas a Desplazamiento.

Art. 18. La inscripción tendrá un coste de 30€ por jugador/a que serán abonados en la misma instalación antes de comenzar la competición.

Art. 19. Las inscripciones deberán efectuarse por parejas ya constituidas, aunque se admiten inscripciones individuales. Se establece como fecha límite las 00:00 horas del día 15 de octubre. Una vez superada esta fecha sólo se admitirán inscripciones si hubiera huecos disponibles que no perjudiquen a la conformación establecida con anterioridad.

Art. 23. Las inscripciones deberán ser tramitadas a través del Clubes adscritos a la FAB de cada uno de los jugadores. Caso de jugadores no adscritos con licencia federativa FAB, seguirán lo dispuesto en el art. 25.

Art. 24

Cada club deberá abonar a la Delegación Territorial AECB 10€ por cada jugador/a perteneciente al mismo que tras haberse inscrito no se presente a la competición o que se dé de baja después de cumplido el plazo de inscripción y no sea sustituido por otro/a jugador/a del mismo club.

Art. 25

Las inscripciones deberán efectuarse de la siguiente manera:

-Por e-mail [lolagp.lgp@gmail.com](mailto:lomagp.lgp@gmail.com) secretariabowling@gmail.com

-Por teléfono

Lola García: 628160775

Lola Marín: 658913787

Rogamos que para evitar problemas de organización los mensajes de whatsapp se envíen a los dos contactos simultáneamente.

Art. 26 Premios

Contarán con medalla el/la Campeón/a, Subcampeón/a y Tercer/a clasificado/a de la modalidad Hándicap y el/la Campeón/a, Subcampeón/a, y Tercer/a Scratch. Todos/as los deportistas que consigan medallas en las Campeonatos de Andalucía, en cualquiera de sus pruebas, recibirán un trofeo especial personalizado, que ese entregará en la Gala de la

especialidad. Los campeones/as recibirán, además, el título oficial de Campeones de Andalucía de parejas 2020.

Apartado V. Series y horarios del torneo

Art. 27 Series clasificatorias

Domingo, 18 de octubre, bolas de prueba a las 9:30. Máximo 18 parejas (18 pistas).

Las parejas deberán encontrarse en la puerta del centro comercial a las 9:00 para asistir a la comunicación de normas de contacto e higiene que serán de obligado cumplimiento por todas las parejas participantes y donde recibirán un kit con lo básico para cumplir con la normativa impuesta desde los organismos competentes en materia de salud y competición.

Art. 28- Final

La final del Campeonato tendrá lugar a continuación de la serie clasificatoria.

A su finalización se realizará la entrega de trofeos y premios y se dará por concluido el XX Campeonato de Parejas de Andalucía

Andalucía, octubre de 2020

LA DELEGADA TERRITORIAL

LA SECRETARIA

Fdo: Lola García Prado

Fdo: Lola Marín Gutiérrez

